

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: MEA Interpretación y Composición musical jazz y música moderna

Universidad/des: Centre autoritzat d'ensenyaments artístics superiors ESMUC

Centro/s:

Rama/s: Arte y Humanidades

Introducción

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya conforme a lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce de la propuesta de título de Enseñanzas Artísticas arriba indicado.

Resultado

Una vez el Departament d'Ensenyament ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha Comisión ha acordado emitir el presente informe **favorable**.

Con carácter previo se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que el centro haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente. Igualmente, sería deseable que en la memoria se señalaran en color todos los cambios realizados.

Ampliación del número de créditos del trabajo fin de máster. En la materia TFM se incluye la asignatura "Preparación de proyecto" (3 ECTS), por lo que esta materia pasa a 9 ECTS. La Comisión considera que se debería realizar un seguimiento de la carga de trabajo que supone el TFM en relación a los ECTS asignados.

La asignatura "Arreglos y composición" (6 ECTS) de la materia "Formación Teórica Complementaria" del itinerario de interpretación se desdobra en dos asignaturas: "Arreglos y

orquestración" (4 ECTS) y "Técnicas de composición y contrapunto" (4 ECTS), que pasan a ser obligatorias también para el itinerario de composición.

La asignatura "Análisis y transcripción" reduce su número de créditos de 6 a 3.

Se elimina la asignatura "Notación musical con medios informáticos" (3 ECTS), inicialmente situada dentro la materia obligatoria de la especialidad de composición "Formación teórica complementaria".

La asignatura "Fundamentos de instrumentación y orquestración" (3 ECTS) pasa a ser optativa.

Redistribución de horas de docencia y dedicación en "Improvisación" aumenta el número de horas de docencia, de 22,5 horas a 38,5 horas pasa tener 4 ECTS.

Se disminuye la carga de ECTS de las asignaturas optativas "Metodologías de la investigación", "Promoción Profesional" y "Aspectos fisiológicos y psicológicos de la práctica interpretativa" reducen su número de créditos de 6 a 3 ECTS.

Igualmente se ajusta la elegibilidad de estas asignaturas de manera que todas las optativas son comunes a las dos especialidades, excepto:

1. "Aspectos fisiológicos y psicológicos de la práctica interpretativa" sólo es elegible por los alumnos de la especialidad de interpretación. Debido a que las problemáticas e intereses de un intérprete en este terreno son muy distintas de las de un compositor, mezclar perfiles tan dispares en una misma asignatura redundaría en un menor aprovechamiento de ella.
2. Igualmente, "Técnicas de composición del flamenco" y "Fundamentos de orquestración e instrumentación (sinfónico)" solo son elegibles por los estudiantes de la especialidad de composición, por los mismos motivos expuestos anteriormente.

Se cambia la denominación de las siguientes asignaturas:

1. "Interpretación avanzada I y II", "Composición avanzada I y II", y "Recursos documentales para la interpretación y metodologías de la investigación" por "Interpretación I y II", "Composición I y II", y "Recursos documentales y metodologías de investigación",
2. La asignatura "Orquestración MIDI" pasa a denominarse "Secuenciación MIDI"
3. La asignatura optativa "Fundamentos de orquestración e instrumentación" pasa a llevar el adjetivo (sinfónico) entre paréntesis, con el fin de identificar con mayor precisión sus contenidos, y diferenciarla claramente de la asignatura "Arreglos y orquestración".

Las anteriores modificaciones se valoran **Favorablemente**.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya

Dr. Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 26 de marzo de 2021